LA ESPERANZA SERVICIOS EXEQUIALES LESEXEQ CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Por el período terminado al 31 de Diciembre de 2016

CONTENIDO

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros
4. Responsabilidad del Comisario
5. Contenido
    a. Cumplimiento de resoluciones
    b. Control interno
    c. Situación Financiera de la Compañía
6. Conclusión

A los Señores Socios

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

2. Antecedentes

La Esperanza Servicios Exequiales LESEXEQ Cía. Ltda. (En Adelante "La Compañía") se constituye en Ecuador con fecha 1 de noviembre de 2016. Durante el año 2018 se realizó una cesión de participaciones en el que cambio el paquete social de la Compañía.

3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

4. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de

las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5. Contenido

a) Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Socios.

Mi revisión de los estados financieros y de libros sociales de la Compañía, me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que ameritan su revelación.

b) Control Interno

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

c) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía preparó sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF.

La composición del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

(Expresado en U.S. dólares)

La Esperanza Servicios Exequiales	2016
Activos	
Caja y equivalentes de efectivo	6.716
Cuentas por cobrar	385
Otros activos corrientes	1.863
Total activos	**8.964**
Pasivos	
Cuentas por pagar	12.570
Provisiones	1.590
Total pasivos	**14.160**
Patrimonio	
Capital pagado	500
Perdida del ejercicio	- 5.696
Total patrimonio	**- 5.196**

Los estados de resultado integral por el período de un año terminado al 31 de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

(Expresado en U.S. dólares)

La Esperanza Servicios Exequiales	2016
Ingresos	
Ingresos	912
Total ingresos	**912**
Gastos	
Gastos administrativos	6.608
Total gastos	**6.608**
Perdida del ejercicio	**- 5.696**

6. Conclusión

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de La Esperanza Servicios Exequiales LESEXEQ Cia. Ltda. por el período terminado al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF.

En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el período terminado al 31 de diciembre de 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Atentamente,

Jose Luis Buyancela
Comisario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA ESPERANZA SERVICIOS EXEQUIALES LESEXEQ CIA. LTDA.

En Quito, a 21 de mayo de 2018, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Atahualpa y Juan Bayas, Barrio Rumipamba, asisten los señores Byron Daniel Nuñez y Juan Carlos Jumbo como socios de la Compañía, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito.

Socio	No. De Participaciones	Capital Suscrito	Totalidad de participaciones
Byron Daniel Nuñez	9	450	450
Juan Carlos Jumbo	1	50	50
TOTAL	**10**	**500**	**500**

Los socios quienes amparándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el incumplimiento de presentación de Informe de comisario 2016.
2. Conocer y resolver el Informe de comisario 2016.

Verificada una vez más la lista de socios asistentes por Secretaria y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección del Sr. Daniel Nuñez, actúa en calidad de Secretario ad-hoc el Sr. Byron Nuñez.

1. **Conocer y resolver sobre el incumplimiento de presentación de Informe de comisario 2016.**

   El Sr. Daniel Nuñez manifiesta que conjuntamente con el contador han revisado el CCO de la Superintendencia de Compañías y en el mismo se encuentra pendiente de presentar el Informe de Comisario del año 2016, esto se generó ya que la administración anterior no realizo el cambio de estatutos durante el 2016 y lo hizo el 2017, ante esto la Superintendencia nos comunicó que es necesario presentar el Informe de Comisario únicamente por el año 2016, indica que se tomó la atribución de contar con el Comisario José Luis Buyancela mismo que ha revisado toda la información 2016 a fin de emitir su informe y pone a consideración de la Junta su aprobación. Indica que es urgente aprobar el Informe de comisario ya que debido al incumplimiento en la Superintendencia de Compañías no se ha podido realizar apertura de cuentas corrientes y demás trámites legales propios de la Compañía.

   Después de varias deliberaciones se acepta y aprueba como comisario 2016 al Sr. José Luis Buyancela

2. **Conocer y resolver el Informe de comisario 2016.**

   A acto seguido el Sr. Daniel Nuñez manifiesta que es indispensable aprobar el Informe del comisario emitido por el Sr. José Luis Buyancela a fin de cumplir con entrega de información a la Superintendencia de Compañías.

   Después de varias deliberaciones se acepta y aprueba como comisario para el año 2016 al Sr. José Luis Buyancela.

Los asistentes se conceden un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la presente Junta General Extraordinaria Universal, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h20.- Para constancia firman los socios presentes.

Byron Daniel Nuñez
Socio – Secretario Ad-HOC

Juan Carlos Jumbo
Socio